

nández, representado por la Procuradora señora Hernández Hernández, contra don Natalio Lozano Espada y doña María Dolores Escudero Gómez, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien que al final se relaciona.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de marzo de 2000, y precio de su valoración. No concurriendo postores a la misma, se señala por segunda vez, el día 4 de abril de 2000. No habiendo postores de la misma, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 4 de mayo de 2000, cada una de ellas, a las diez treinta horas.

Si por fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora y en idéntico lugar, excepto sábados, en todos los casos con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el que al final se dirá, pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda subasta, el 75 por 100 de la anterior, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 0139-000-18-131/98, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de Benidorm, el 20 por 100 del tipo correspondiente, si cuyo requisito no serán admitidos salvo el derecho que tiene el ejecutante en todos casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Cuarto.—Podrán hacerse también posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, verificándose la consignación en la misma forma de la condición anterior.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Octavo.—En el caso de no poderse efectuar la notificación personal al deudor de las fechas de subasta, sirve la presente de notificación en forma.

Bien objeto de la subasta

Número 46. Apartamento señalado con la letra C de la decimocuarta planta alta del edificio denominado «Abel», sito en Benidorm, partida de la Sierra. Ocupa una superficie construida de 46,05 metros cuadrados, más 12,34 metros cuadrados de terraza abierta que se distribuye en varias dependencias. Linda: Frente, galería común de acceso a apartamento letra B de esta planta; derecha, entrando y espaldas, proyección vertical a zona común del edificio, e izquierda, proyección vertical a dicha zona común del edificio y galería de acceso.

Finca número 13.648. Inscrita al tomo 630, libro 144 de la sección tercera, folio 94, inscripción sexta del Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm.

Valorada, a efectos de subasta, en 10.976.400 pesetas.

Dado en Benidorm a 7 de enero de 2000.—La Magistrada-Juez, María Luz Jiménez Zafrilla.—La Secretaria.—2.862.

BENIDORM

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 168/99, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra «Mercantil Ahorauto, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por plazo de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta el día 2 de marzo próximo, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.800.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 3 de abril próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 3 de mayo próximo, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de consignaciones de este Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Benidorm, cuenta 0134-000-18-00168/99, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 116. Vivienda dúplex en las plantas segunda y tercera, 2-9 del bloque IV del conjunto de edificación sito en Alfaz del Pi, partida de La Sierra o Albir, calle de la Guixa, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al tomo 850 del archivo, libro 125 de Alfaz del Pi, folio 94, finca registral número 11.151, inscripción séptima.

Dado en Benidorm a 13 de enero de 2000.—El Magistrado Juez.—2.909.

BURGOS

Edicto

Doña Elena Ruiz Peña, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 8 de Burgos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 132/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Hipotecario, Socie-

dad Anónima», contra «Grupo de Técnicos Consultores, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de marzo de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1082-0000-18-0132-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de abril de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de mayo de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, cuyo domicilio está en paradero desconocido.

Bien que se saca a subasta

Concesión administrativa: Otorgada por el Ayuntamiento de Burgos el día 4 de febrero de 1993, mediante acuerdo de la Comisión de Gobierno, para la construcción y explotación de un aparcamiento subterráneo para vehículos de visitantes y residentes en la avenida del Cid (tramo comprendido entre las calles Delicias y Padre Flórez), de dicha localidad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Burgos al tomo 3.759, libro 464, folio 189, finca registral número 36.840, inscripción primera. Tasado a efectos de subasta en 362.000.000 pesetas.

Burgos, 3 de enero de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—2.919.

CARBALLO

Edicto

Doña Carolina Montero Trabanco, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Carballo (A Coruña) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sustancia procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 150/99, a instancia de